

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1000 OVIEDO

Doña Ana Rosa Pérez González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario nº 1259/2019, seguidos en este órgano judicial, se ha dictado en fecha de 9 de septiembre de 2020, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO CON EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO de la deudora doña MARCIA PESSOA, con NIE nº X2958311M, y domicilio en Oviedo, calle Rio Dobra nº 26, 1º izquierda, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, estimando la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

2º.- Archivar definitivamente las actuaciones acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor eximido del pago de los créditos restantes.

4º.- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador concursal, artículo 181.3 y el cese de su actuación.

5º.- Este anuncio se publicará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 24 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Pérez González.

ID: A210000713-1